



Asunto: Comisión de servicios de Jefe de Centro de Promoción Educativa del Área de Educación y Cultura.

Visto el expediente 2026/PTN_01/000001, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el de Jefe de Centro de Promoción Educativa del Área de Educación y Cultura, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 24 de marzo 2026 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos oficio remitido por la Dirección del Área de Educación y Cultura, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto núm. 5716, de Jefe de Centro de Promoción Educativa del Área de Educación y Cultura, fundamentando su propuesta en la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

SEGUNDO.- Con fecha 16 de abril de 2026, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo de Jefe de Centro de Promoción Educativa del Área de Educación y Cultura, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas a la Dirección del Área para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TITULAR
ALONSO GREGORIO, M ^a LAURA	Técnico Medio en Animación Comunitaria núm. Puesto 5504
SÁNCHEZ del CORRAL, MARÍA ROSARIO	Técnico Medio. Núm. Puesto 5532
MARTINEZ DíEZ, MARÍA	Técnico Superior en Educación y Acción Social 1 núm. Puesto 6500
PEDREJÓN ORTEGA, FRANCISCO	Técnico Superior en Educación y Acción Social 1 núm. Puesto 5513

TERCERO.- Con fecha 03 de junio de 2026, se recibe escrito de la Dirección del Área, informando sobre la idoneidad de **D^a Laura Alonso Gregorio** para el desempeño del puesto de Jefe de Centro de Promoción Educativa.

CUARTO.- Consta en el expediente la conformidad de la Dirección del Área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por D^a Laura Gregorio Alonso, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.


QUINTO.- Con fecha 6 de julio de 2026 la Intervención General emite informe favorable

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZLLVHTJD6T4I7T55BF64	Fecha	09/07/2026 08:24:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN MARIA SANABRIA PEREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZLLVHTJD6T4I7T55BF64	Página	1/2





SEGUNDO.- El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: “1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo...”

TERCERO.- Consta asimismo en el expediente, que D^a Laura Gregorio Alonso reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a D^a Laura Gregorio Alonso en el puesto núm. 5716 de Jefe de Centro de Promoción Educativa, nivel 24 de complemento de destino.

SEGUNDO.- Dicha comisión de servicios será por una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 8 de julio de 2026.

TERCERO.- Aprobar y comprometer un gasto por importe de 28.192 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias 06/3232/120 y 121 del vigente Presupuesto Municipal, distribuidos de la siguiente manera: 120.01 - 9.037 euros, en la 121.00 - 5.025 euros y en la 121.01 - 14.130 euros.

En el citado programa presupuestario existe crédito adecuado y suficiente para atender los costes derivados de dicho nombramiento, cuyo gasto correspondiente esta ya incluido en los ajustes de efectivos reales realizados a primeros de año.(Nº documento contable 92026000348)

Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid, según corresponda en cada caso, y conforme a las tablas salariales vigentes.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Juan Sanabria Pérez

Código Seguro de Verificación	IVVH3SZLLVHTJD6T4I7T55BF64	Fecha	09/07/2026 08:24:25
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS MOZO AMO		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN MARIA SANABRIA PEREZ		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3SZLLVHTJD6T4I7T55BF64	Página	2/2

